



**ACTA ORDINARIA 004-2022**  
**09 de febrero de 2022**

Acta de la sesión ordinaria número cuatro del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a las ocho horas con treinta y dos minutos del nueve de febrero de dos mil veintidós, de manera virtual a través de la plataforma *Teams*, la cual permite la transmisión simultánea de audio, vídeo y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por Covid-19 y las limitaciones de aforo existentes.

**Directores titulares presentes de manera virtual:**

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional

Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional.

**Directores suplentes presentes de manera virtual:**

María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional.

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

**Invitados:**

Ninguno.

**Director Ejecutivo:** Luis Mariano Jiménez Barrantes.

**Secretarías administrativas de actas a.i.:** Carolina Brenes Quesada y Karla Sophía Alfaro Zamora.

**Preside la sesión:** Gastón Ulett Martínez

**Secretaría Consejo Superior Notarial:** Evelyn Priscilla Aguilar Sandí.

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Se somete a aprobación el orden del día.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-001.**

- a) **Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por la señora Guadalupe Ortiz Mora.**

## **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°003-2022, celebrada el 26 de enero de 2022.

**EI CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO: 2022-003-002**

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°003-2022, celebrada el 26 de enero de 2022, los señores Manuel Antonio Víquez Jiménez y Yolanda Víquez Alvarado, no aprueban el acta debido a que no estuvieron presentes en la sesión.**

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**ARTÍCULO 3.** Exposición breve a cargo del señor Gastón Osvaldo Ulett Martínez, presidente del Consejo Superior Notarial, referente al avance del proceso de devolución de los dineros contenidos en el Fondo de Garantía Notarial.

A las 08:038am ingresa a la sesión el señor Juan Carlos Montero Villalobos.

El señor Gastón Osvaldo Ulett Martínez, expone puntualmente los avances del proceso de devolución de los dineros contenidos en el Fondo de Garantía Notarial, manifiesta que la Institución está preparada para dar apertura en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós e indica que se han hecho pruebas para la admisión de formularios electrónicos y se proporcionará un video de aclaración a las preguntas más frecuentes que están realizando los notarios. Informa también que el Colegio de Abogados está colaborando de una forma muy amplia al recibir los documentos de las solicitudes de retiro del fondo en formato físico y Correos de Costa Rica va a brindar el servicio a aquellas personas que viven alejadas de la capital o que son de zonas rurales.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA  
ACUERDO: 2022-004-003**

- a) **Tener por recibida la exposición del Señor Gastón Ulett Martínez, referente a los avances del proceso de devolución de los dineros contenidos en el Fondo de Garantía Notarial.**

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.**

**ARTÍCULO 4.** Exposición del Informe de Gestión de la Auditoría Interna y Seguimiento de Recomendaciones 2021, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna.

Al ser las 09:04 am ingresan a la sesión las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, las que exponen detalladamente el informe de Gestión de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado 2021, así como, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

**EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA  
ACUERDO 2022-004-004**

- a) **Tener por recibido el Informe de Gestión de la Auditoría Interna y Seguimiento de Recomendaciones 2021, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna.**
- b) **Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que atienda las recomendaciones pendientes y se remita a la Auditoría Interna a más tardar el 28 de febrero de 2022, un plan de acción con los funcionarios responsables de ejecutar cada actividad.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que valore la presunta responsabilidad del funcionario o funcionarios que con sus actuaciones podrían haber debilitado el Sistema de Control Interno Institucional, en relación con la existencia de prórrogas de nombramientos interinos vencidos y el pago salarial sin que exista un nombramiento que lo ampare.**

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las 09:55am, ingresa a la sesión el señor Manuel Cordero Solano.

Al ser las 09:57am, ingresa a la sesión el señor Manuel Antonio Viquez Jiménez.

**ARTÍCULO 5.** Exposición de la aprobación del sistema de Gestión de la Auditoría Interna; así como la declaratoria del uso obligatorio del Sistema de seguimiento de informes e implementación de Libros legales digitales, según artículo 22 LGCI, a cargo de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna.

Las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, así como, el señor Manuel Cordero Solano, representante de la Empresa Dinámica, presentan y exponen detalladamente lo referente al Sistema de Gestión de la Auditoría Interna; así como, la declaratoria del uso obligatorio del Sistema de seguimiento de informes e implementación de Libros legales digitales, según artículo 22 LGCI.

Al ser las 10:16am, se retira de la sesión el señor Manuel Cordero Solano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2022-004-005:**

- a) Tener por recibida la presentación de las señoras Roxana Rodríguez De La Peña y Jinneth Gamboa Jiménez, ambas funcionarias de la Auditoría Interna y la exposición del señor Manuel Cordero Solano, representante de la Empresa Dinámica, referente al Sistema de Gestión de la Auditoría Interna; así como, la declaratoria del uso obligatorio del Sistema de seguimiento de informes e implementación de Libros legales digitales, según artículo 22 LGCI.
- b) Aprobar a la Auditoría Interna la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Auditoría Interna de los módulos de seguimiento de recomendaciones, así como, el modulo para la autorización y cierre de libros legales digitales, según artículo 22 de la Ley General de Control Interno.
- c) Instar a la Secretaria de Actas del Consejo Superior Notarial a que valore la utilización del módulo de control de acuerdos para llevar el registro y seguimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Superior Notarial.

**ACUERDO FIRME.****CAPÍTULO V. RECURSOS.**

**ARTÍCULO 6.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-0088-2021, suscrito por el señor Anthony García Blanco, abogado de Asesoría Jurídica, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la notaria María Eugenia Mora Vargas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:****ACUERDO 2022-004-006:**

- a) Declarar sin lugar la apelación contra el Acto Final número N.º 203562 de las 14:35 horas del 10 de junio de 2021, toda vez que resulta improcedente el argumento de la recurrente en cuanto a la notificación personal.
- b) Siendo que el asunto de marras carece de interés actual por haberse cancelado las cuotas que fueron imputadas en el presente proceso, lo procedente es archivar de forma definitiva.
- c) Dar por agotada la vía administrativa.
- d) Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 7.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-002-2022, suscrito por el señor Anthony García Blanco, abogado de Asesoría Jurídica, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Olger Jiménez Molina, contra el acto final número 216628 de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-007**

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Olger Jiménez Molina en contra el Acto Final N°216628 de las 15:16 horas del 26 de octubre del 2021, por encontrarse dictado conforme a derecho.
- b) Confirmar en todos sus extremos el Acto Final N°216628 de las 15:16 horas del 26 de octubre del 2021.
- c) Agotar la vía administrativa, de conformidad con el artículo 24 bis del Código Notarial.
- d) Notificar al recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 8.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-003-2022, suscrito por el señor Anthony García Blanco, referente al Recurso de Apelación, interpuesto por la señora Melissa López González, contra el acto final número 193101 de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-008:**

- a) Declarar con lugar la apelación en subsidio interpuesta por la Licenciada Melissa López González carné 24498, contra el Acto Final N.º 193101 de las 13:27 horas del 08 de enero del 2021.
- b) Anular el Acto Final N.º 193101 de las 13:27 horas del 08 de enero del 2021 por los motivos expuestos en la presente resolución.
- c) Devolver a la Unidad Legal Notarial para que proceda a dictar un nuevo acto final, así como para valorar la prueba aportada mediante el escrito recibido por esta Administración a las 11:30 horas del 14 de octubre de 2021, aportado por la señora Melissa López González, por ser esta la Unidad Técnica competente.
- d) Notificar a la Unidad Legal Notarial y a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.

**ACUERDO FIRME**

Al ser las 10:46am, ingresa a la sesión el señor Oscar Zúñiga Ulloa.

**ARTÍCULO 9.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-0089-2021, suscrito por la señora Jorlenny Alfaro Durán, abogada de Asesoría Jurídica, referente al Recurso de Revisión interpuesto por la señora Laura Esquivel Mora, contra la resolución número 218557 de 2021.

Al ser las 10:52am, ingresa a la sesión la señora Jorlenny Alfaro Durán, Abogada de la Asesoría Jurídica, la que explica brevemente lo referente al Recurso de Revisión

interpuesto por la señora Laura Esquivel Mora, contra la resolución número 218557 de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-009**

- a) Declarar admisible el recurso de revisión contra la resolución 218557 de las 09 horas con 44 minutos del 15 de noviembre de 2021.
- b) Rectificar el Por Tanto de la resolución número 218557 de las 09 horas con 44 minutos del 15 de noviembre de 2021, en los siguientes términos: “1.) Declarar con lugar el recurso de apelación del Acto Final número 196361 de las 11:41 del 26 de febrero de 2021, en razón que el asunto de marras carece de interés actual, en virtud de haberse cancelado las cuotas que fueron imputadas en el proceso 118281, así como por haberse declarado la inhabilitación o cese voluntario de la señora Esquivel Mora a partir del 04 de octubre de 2021, mediante resolución 216310 de las 13 horas con 02 minutos del 22 de octubre de 2021, tramitada bajo el expediente 136533. 2.) Proceder al cierre del expediente del proceso 118281, y a su respectivo archivo.
- c) Consecuentemente, modificar el Acuerdo N° 2021-030-007 adoptado en la sesión ordinaria número 30 celebrada el 10 de noviembre de 2021, de conformidad con el acápite anterior.
- d) Dar por agotada la vía administrativa.
- e) Comunicar a la recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 10.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-0090-2021, suscrito por la señora Jorlenny Alfaro Durán, abogada de Asesoría Jurídica, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora Zulay Cerdas Espinoza, contra la resolución de acto final número 124893 de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-010:**

- a) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la señora Zulay Cerdas Espinoza, contra el Acto Final número 124893 de las 15 horas con 04 minutos del 07 de octubre de 2021, por estar dictado conforme al Ordenamiento Jurídico.
- b) Confirmar en su totalidad el Acto Final número 124893 de las 15 horas con 04 minutos del 07 de octubre de 2021.
- c) Dar por agotada la vía administrativa.
- d) Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las 11:08am, se retira de la sesión la señora Jorlenny Alfaro Durán.

**ARTÍCULO 11.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-004-2022, suscrito por la señora Vivian Acosta Seas, abogada de Asesoría Jurídica, referente al recurso de apelación interpuesto por el señor Edemir Pizarro Villarreal, contra el acto final número 191303 de 2020.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-011**

- a) **Declarar con lugar el recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Edemir Pizarro Villarreal, contra el Acto Final N°191303 de las 14:36 horas del 01 de diciembre del 2020.**
- b) **Anular el Acto Final N°191303 de las 14:36 horas del 01 de diciembre del 2020 por los motivos expuestos en la presente resolución.**
- c) **Devolver a la Unidad Legal Notarial para que proceda a dictar un nuevo acto final, así como para valorar como prueba el escrito de las 14:10 horas del 14 de octubre de 2021, aportado por el señor Edemir Pizarro Villarreal, por ser esta la Unidad Técnica competente.**
- d) **Notificar a la Unidad Legal Notarial y a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 12.** Remisión del criterio DNN-UAJ-C-0006-2022, suscrito por la señora Vivian Acosta Seas, abogada de Asesoría Jurídica, referente al recurso de apelación interpuesto por el señor José Rafael Ortiz Carvajal, contra el acto inicial de traslado de cargos de las 10:16 horas del 14 de julio de 2021 y contra el Acto Final N°215746 de las 13:05 horas del 18 de octubre de 2021.

Al ser las 11:10am ingresa a la sesión la señora Vivian Acosta Seas, Abogada de la Asesoría Jurídica, la que explica brevemente lo referente al recurso de apelación interpuesto por el señor José Rafael Ortiz Carvajal, contra el acto inicial de traslado de cargos de las 10:16 horas del 14 de julio de 2021 y contra el Acto Final N°215746 de las 13:05 horas del 18 de octubre de 2021.

Al ser las 11:16am, se retira de la sesión la señora Vivian Acosta Seas.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-012**

- a) **Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor José Rafael Ortiz Carvajal en contra el acto inicial de traslado cargos de las 10:16 horas del 14 de julio de 2021.**

- b) Declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor José Rafael Ortiz Carvajal en contra el Acto Final N°215746 de las 13:05 horas del 18 de octubre de 2021, únicamente respecto a la omisión de indicar el rige de la inhabilitación, subsanándose la omisión supra citada, al indicarse que la inhabilitación decretada rige a partir de la firmeza del acto final recurrido. En todo lo demás se confirma en todos sus extremos el Acto Final N°215746 de las 13:05 horas del 18 de octubre de 2021.
- c) Sobre lo resuelto en este acto, se da por agotada la vía administrativa, de conformidad con el artículo 24 bis del Código Notarial.
- d) Notificar a la parte recurrente al medio señalado para recibir notificaciones.

**ACUERDO FIRME****CAPÍTULO VI. DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**ARTÍCULO 13.** Remisión y exposición del oficio DNN-UA-OF-0091-2022, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la modificación presupuestaria H-003-2022.

Al ser las 11:19am, ingresa a la sesión la señora Roxana Rodríguez De La Peña.

Al ser las 11:20am, Ingresan a la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, los que explican detalladamente lo referente a la modificación presupuestaria H-003-2022.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-013:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-UA-OF-0091-2022, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la modificación presupuestaria H-003-2022.
- b) Aprobar la modificación presupuestaria H-003-2022.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 14.** Remisión y exposición del DNN-UA-OF-0089-2022, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento

Administrativo Financiero, referente a la remisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

Al ser las 11:35am, ingresa a la sesión la señora Fanny Montoya Jiménez, Contadora, la que explica detalladamente lo referente a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.

Al ser las 12md, se retiran de la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar, Róger Ureña Vega, Fanny Montoya Jiménez y Roxana Rodríguez De La Peña.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2022-004-014:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-UA-OF-0089-2022, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la remisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.**
- b) **Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 15.** Remisión del oficio DNN-UA-OF-0088-2022, suscrito por los señores Luis Barrantes Aguilar y Roger Ureña Vega, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

**Se traslada para la sesión ordinaria del miércoles 23 de febrero de 2022.**

**ARTÍCULO 16.** Remisión y exposición del oficio DNN-UA-OF-0085-2022, suscrito por el señor Luis Gerardo Barrantes Aguilar, jefe del Departamento Administrativo Financiero, referente al traslado de acto inicial de la licitación pública denominada "Servicio de arrendamiento de infraestructura tecnológica para centro de datos, servidores, equipos comunicación, licenciamiento e implementación", para su debida aprobación.

**Se traslada para la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2022.**

**ARTÍCULO 17.** Remisión y exposición del oficio DNN-UAIN-OF-0050-2021, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, funcionario del Archivo Institucional, referente a la tabla de plazos del Consejo Superior Notarial del proceso de Regulación Estratégica Notarial.

**Se traslada para la sesión ordinaria del 23 de febrero de 2022.**

**CAPÍTULO VII. MOCIÓN DE DIRECTORES.**

**ARTÍCULO 18.** Los señores Guadalupe Ortiz Mora y Mauricio Soley Pérez, informan el tema de la Hipoteca Centroamericana y manifiestan el interés de reanudar lo acordado en

el tratado para la creación e implementación de la hipoteca centroamericana, proponen se convoque a una reunión entre la Dirección Ejecutiva, Consejo Superior Notarial y la señora Ruth Jeannette Cuestas De Campos, Gerente de Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios del Centro Nacional de Registros del Gobierno de El Salvador.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA  
ACUERDO 2022-004-015**

- a) **Tener por recibido el informe expuesto por los señores Guadalupe Ortiz Mora y Mauricio Soley Pérez, referente al interés de reanudar lo acordado en el tratado para la creación e implementación de la hipoteca centroamericana.**
- b) **Acordar recibir a la señora Ruth Jeannette Cuestas De Campos, Gerente de Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios del Centro nacional de Registros del Gobierno de El Salvador en fecha por definir para que brinde la charla correspondiente.**

**Al ser las doce horas con once minutos se da por finalizada la sesión.**

Gastón Ulett Martínez  
Presidente  
**Consejo Superior Notarial**

Evelyn Priscilla Aguilar Sandí  
Secretaria  
**Consejo Superior Notarial**